



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 06 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2022 15:44:06 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000768-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 000757-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 2 de junio de 2022.
- Correo electrónico de fecha 3 de junio de 2022 (17:18 horas).

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante resolución del visto, se resolvió:

"Artículo Primero. - AUTORIZAR la realización del CONVERSATORIO: "EL PROCESO INMEDIATO EN FLAGRANCIA", el día 16 de junio del presente año a partir de las 17:00 horas, el mismo que contará con la participación de representantes del Ministerio Público, Policía Nacional, Poder Judicial, Colegio de Abogados de Cajamarca y público en general. (...)"

Segunda: Ahora bien, con correo del visto, la Responsable del Área de Capacitaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicitó modificar la fecha de realización del conversatorio antes mencionado, a fin de que se autorice su ejecución el día 23 de junio del presente año.

Tercera: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; en consecuencia, debe procederse a la modificación de la Resolución Administrativa N° 000757-2022-P-CSJCA-PJ.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Primero. - MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 000757-2022-P-CSJCA-PJ, de 2 de junio de 2022, emitida por esta Presidencia de Corte, en su artículo primero de la parte resolutive; debiendo ser lo correcto:

*“Artículo Primero. - AUTORIZAR la realización del CONVERSATORIO VIRTUAL: “EL PROCESO INMEDIATO EN FLAGRANCIA”, el día **jueves 23 de junio del presente año** a partir de las 17:00 horas, el mismo que contará con la participación de representantes del Ministerio Público, Policía Nacional, Poder Judicial, Colegio de Abogados de Cajamarca y público en general. (...)”.*

Artículo Segundo. - COMUNICAR lo resuelto a la Comisión Distrital de Capacitación de Jueces, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, responsable del Área de Capacitaciones, Administración del Módulo Penal, Coordinación de Informática; y, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines de ley.

Artículo Tercero. - PRECISAR que Interviene la Juez Superior Bazán Sánchez de Chicoma, por vacaciones del titular, de conformidad con lo dispuesto mediante Oficio N° 000327-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de mayo de 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/raa

